


**UN MENSAJE DE LA OFICINA DEL FISCAL DEL
DISTRITO DEL CONDADO DE VENTURA
PARA ESTUDIANTES Y PADRES**

La juventud del Condado de Ventura es el recurso más precioso que tenemos. El absentismo escolar crónico representa uno de los primeros indicadores que algo pueda andar mal en la vida de un joven. Es imperativo que nosotros, como comunidad, colaboremos y compartamos nuestros recursos con el fin de hacer todo lo posible en ayudar a estos jóvenes a convertirse en adultos sobresalientes. Mi oficina se complace en unirse al SARB del Condado de Ventura y a los SARB de distritos escolares a través del condado, y la agencia de libertad condicional del Condado de Ventura en una asociación que busca reducir el problema de ausencia de estudiantes en nuestra comunidad. Apoyo totalmente la intervención temprana porque esto previene el crimen juvenil y fomenta el aprendizaje que es crítico para poder triunfar en la vida.



Greg Totten
Ventura County District Attorney

OFICINA DEL FISCAL DEL DISTRITO DIVISION DE RESPONSABILIDADES	
Gene Kinsey Deputy District Attorney	Brandon Ross Deputy District Attorney
Camarillo HS Channel Islands HS Conejo Valley Unified SD Frontier HS Gateway—Camarillo Hueneme Elementary SD Hueneme HS Moorpark Unified SD Oak Park Unified SD Ojai Unified SD Oxnard HS Pacifica HS Rio Mesa HS Rio SD Simi Valley Unified SD	Anacapa MS Cabrillo MS Buena HS Fillmore Unified SD Foothill Technology HS Ocean View Elementary SD Oxnard Elementary SD Pacific HS Pleasant Valley SD Renaissance HS Santa Paula HS Santa Paula Elementary SD Ventura HS Ventura Unified SD

AGENCIAS — CONTACTOS

- Gene Kinsey**
Office of the District Attorney (805) 981-5858
- Brandon Ross**
Office of the District Attorney (805) 981-5859
- Guadalupe Hernandez**
Ventura County Probation Agency ... (805) 973-5118
- Selela Dobrosky**
Ventura County Public Health (805) 981-5190
- Steven Sherry**
Ventura County Behavioral Health (805) 437-8017

**LISTA DE CONTACTOS
DEL PROGRAMA DE REFERENCIA Y PROCESAMIENTO PARA
EL ABSENTISMO ESCOLAR**

ESCUELAS Y DISTRITOS — CONTACTOS

- Deborah Cuevas**
Briggs Elementary SD 525-7540
- Linda Calvin**
Conejo Valley Unified SD 497-9511 ext. 296
- Carol Barringer**
Fillmore Unified SD 524-8037
- James Koenig**
Gateway Community School 437-1461
- Irma Villanueva**
Hueneme Elementary SD 488-3588 ext. 9400
- Mike Winters**
Moorpark Unified SD 378-6309
- Jeanine Gore**
Mupu Elementary SD 525-6111
- Stewart McGugan**
Oak Park Unified SD (818) 735-3217
- Suzanne Lange**
Ocean View Elementary SD 488-4441
- Dave Monson**
Ojai Unified SD 640-4343 ext. 1761
- Marikaye Phipps**
Oxnard Elementary SD 385-1501 ext. 2161
- Kathy Greaves**
Oxnard Union High SD 385-5227
- Joe Herzog / Darci Knight**
Pleasant Valley SD 482-2763
- Juan Garcia / Robin Gillette**
Renaissance High School 525-4407 ext. 3003/3002
- Rebecca Rocha**
Rio SD 485-1442
- Kari Skidmore**
Santa Clara Elementary SD 525-4573
- George Williams**
Santa Paula High School 525-4406 ext.2015
- Andrea Genchi / Adam Wohlstatter**
Simi Valley Unified SD 306-4500 ext. 4304
- Colleen Robertson**
Somis Union SD 386-8258
- Phil Gore**
Ventura County Office of Education 437-1301
- Vida Martinez**
Ventura Unified SD 641-5000 ext. 1105
- Jayne Mendoza**
Vista Real Charter High School 486-5449
- Erika Gonzalez**
Vista Real Charter High School 201-9922

**PROGRAMA DE
REFERENCIA Y PROCESAMIENTO
PARA EL ABSENTISMO ESCOLAR
DEL CONDADO DE VENTURA**

**LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE
REFERENCIA Y PROCESAMIENTO
PARA EL ABSENTISMO ESCOLAR SON:**

- ▲ Enfatizar la importancia de la asistencia regular a la escuela
- ▲ Resolver problemas de asistencia escolar de estudiantes

**PROGRAMA DE REFERENCIAS Y PROCESAMIENTO
PARA EL ABSENTISMO ESCOLAR
DEL CONDADO DE VENTURA**



**UNA
ASOCIACION
DE
3-MIEMBROS**

DEFINICIONES LEGALES DEL ABSENTISMO ESCOLAR

Ausencia Crónica:

- Un estudiante que se ausenta por cualquier razón, sea justificada o injustificada, 10 por ciento o más de días escolares durante el año escolar (Código Educativo 60901).

Absentismo Temprano:

- Un estudiante que se ausenta de la escuela sin una justificación válida tres días completos en un año escolar y/o llega tarde o se ausenta por un periodo de 30-minutos en tres ocasiones durante el año escolar sin una justificación válida (Código Educativo 48260).

Absentismo Escolar Habitual:

- Un estudiante quien ha sido reportado ausente tres o más veces durante el mismo año escolar (Código Educativo 48262 y 48264.5).

Absentismo Escolar Crónico:

- Un estudiante quien ha estado ausente de la escuela sin una justificación válida por 10 por ciento o más de los días escolares en un año, desde la fecha de matriculación a la fecha actual (Código Educativo 48263.6).

ABSENTISMO ESCOLAR Y LA CONEXIÓN AL APRENDIZAJE

Es importante tratar el absentismo escolar crónico, por que estudios lo conectan a una alta probabilidad de rendimiento académico pobre, des-asociación de la escuela y problemas de conducta. El absentismo temprano, afecta negativamente los logros académicos en lectura, matemáticas, y conocimientos generales en los primeros años escolares. Nacionalmente, un promedio de uno en cada 10 estudiantes menores de tercer grado es considerado ausente crónico, definido como haber faltado 10 por ciento o más de la escuela. Entre más alto sea el número de ausencias en el Kindergarten, el número de ausencias en el primer grado será mayor. Más de la mitad de ausentes crónicos en el Kindergarten, también fueron ausentes crónicos en el primer grado.

Estudiantes de bajos recursos y Latinos están especialmente en desventaja en el primer grado, en particular cuando fueron ausentes crónicos en el Kindergarten: sus calificaciones son, un promedio de 10 puntos menos en lectura el primer grado que estudiantes anglosajones con la mayor asistencia escolar.

Un patrón común es, de la ausencia crónica ser más alta en el Kindergarten, y ser mas baja al tercer grado, pero comienza a aumentar sustancialmente, especialmente durante la transición de la escuela secundaria a la preparatoria. Al 6º grado, la ausencia crónica puede ser asociada con la deserción escolar. Al 9º grado, el faltar 20 por ciento de la escuela puede ser un mayor indicador de la deserción que las calificaciones del 8º grado.

Las fuentes de esta información están disponibles con su contacto SARB.

Las metas del Programa de Referencias y Procesamiento para el Absentismo son:

- Incrementar la asistencia escolar diaria y reducir las ausencias.
- Hacer a los padres responsables de la asistencia regular de sus hijos(as).
- Reducir el crimen juvenil durante el día.

¿Que pueden hacer los padres de familia y estudiantes para prevenir el procesamiento por Absentismo?

- Asistir a la escuela regularmente y ser puntuales.
- Hacer la tarea y entregarla a tiempo.
- Cooperar con la facultad de la escuela para ayudar a resolver cualquier problema de asistencia.
- Asistir a las conferencias requeridas por la escuela.

UN MENSAJE DEL SARB DEL CONDADO DE VENTURA PARA ESTUDIANTES Y PADRES

Ahora más que nunca, la asistencia escolar consistente es crucial para el éxito escolar. Con estándares académicos incrementando en dificultad para satisfacer los requisitos de graduación, cada minuto de instrucción académica es esencial para que los estudiantes puedan alcanzar sus metas y lograr sus sueños. Nada puede sabotear el éxito escolar del estudiante mas rápido que los problemas de asistencia. El absentismo resulta en costos enormes para estudiantes, padres, escuelas y la comunidad. Cuando los estudiantes no están en la escuela, están mas propensos a convertirse en víctimas de crimen, usar drogas y alcohol, y la deserción escolar. Hoy, nuestras prisiones están llenas con personas quienes su primer contacto con la ley ha sido por absentismo. Los distritos escolares del Condado de Ventura están comprometidos a asegurar que los estudiantes asistan a la escuela todos los días puntualmente. Forjando una asociación vital con la Oficina del Fiscal del Distrito del Condado de Ventura, ayudamos a estudiantes y sus familias a obtener esa meta tan preciada — una buena educación.

Linda Calvin
Ventura County SARB President

Este folleto fue desarrollado por
la Oficina de Educación del Condado de Ventura
en colaboración con
el SARB del Condado de Ventura
y la Oficina del Fiscal del Distrito del Condado de Ventura

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Que debe hacer la escuela acerca del ausentismo crónico?

- Un(a) estudiante "habitualmente ausente" deberá ser referido al la Mesa Directiva de Asistencia Escolar Local (SARB por sus siglas en Inglés).

¿Que cargos pueden presentarse contra los padres/tutores?

- Una infracción bajo el Código Educativo sección 48200 podría presentarse en contra de los padres/tutores de un estudiante ausente de tiempo completo de una escuela pública.
- Una queja de delito menor, bajo el Código Educativo sección 48450 podría presentarse en contra de los padres/tutores de un estudiante asistiendo una escuela de continuación.
- Una queja de delito menor bajo el Código Penal sección 272 podría presentarse en contra de los padres/tutores en casos donde el facilitar o promover la ausencia contribuye a la delincuencia de un menor.

¿Que cargos pueden presentarse contra el estudiante?

- Una infracción bajo el Código Educativo sección 48262 podría presentarse en contra del estudiante con problemas de asistencia.
- Las sanciones contra el estudiante podrían incluir: una multa, horas de servicio comunitario, revocación del permiso de trabajo, y la suspensión o revocación de los privilegios de manejo (edades de 13 a 18 años).

¿Que sanciones pueden aplicarse a los padres/tutores?

- Las sanciones pueden incluir una multa de \$100 a \$500, clases para padres de familia, servicio comunitario, u otras ordenes del tribunal. (Código Educativo sección 48293)
- Las sanciones por un delito menor en contra de los padres/tutores podría incluir una multa desde \$2,500, hasta un año de prisión, hasta 3 años de libertad condicional, clases para padres, servicio comunitario, u otras ordenes del tribunal. (Código Penal sección 272)
- El Código de Bienestar e Instituciones sección 11253.5 autoriza a la oficina CalWORKs del condado a reducir la manutención familiar si se determina que el menor no esta "asistiendo a la escuela regularmente como es requerido".
- El tribunal puede ordenar al padre/tutor a llevar al menor a la escuela al comienzo de cada día escolar por el resto de un semestre escolar bajo el Código Educativo sección 48268.